

Y de acuerdo del Consejo lo participo à V. para su inteligencia, y cumplimiento en la parte que le toca y que al mismo fin lo comuniquè à las Justicias de los Pueblos de su Partido, con encargo particular que se hace à V. de que vaya dando cuenta al Consejo de las resultas de este importante asunto, y en el interin aviso del recibo de esta para ponerlo en su superior noticia.

Dios guarde à V. muchos años. Madrid 30 de Junio de 1786. *D. Pedro Escolano de Arrieta.*

Señor Corregidor de la Ciudad de Murcia.

*Corresponde con su original que queda en la Escribania de mi cargo, à que me refiero; y por tanto yo Don Diego Antonio Callejas, Escribano de S. M. y mayor del Ayuntamiento de esta M. N. y M. L. Ciudad de Murcia, doy la presente que firmo en ella à seis de Julio de mil setecientos ochenta y seis.*

*Diego Antonio Callejas.*

